




# PÓLIZA FRAVM-SERYES

## CONDICIONES PARTICULARES

	OPCION 1	OPCION 2	OPCION 3
			
Suma asegurada por siniestro al año	300.000€	600.000€	1.200.000€
<b>Prima total</b>	<b>150€</b>	<b>180€</b>	<b>210€</b>

Coberturas contratadas:

- Rc actividad/explotación
- Accidentes de trabajo
- Locativa: cobertura fija 150.000 por siniestro y año

Franquicia general 150€ por siniestro  
Base de cálculo: presupuesto hasta 150.000 euros  
Prima mínima y de depósito sujeta a regularización anual.  
Ámbito territorial: Territorio nacional

## TIPOLOGIA DE ACTIVIDADES ASEGURABLES OBJETO DEL ACUERDO



Reuniones, charlas y gestión administrativa de la asociación.



Actividades infantiles, educativas y de tiempo libre, actividades deportivas no federadas, organización de campamentos urbanos y actividades extraescolares.



Actividades culturales, artísticas y recreativas tales como talleres de lectura, charlas, manualidades, paseos, excursiones a museos, conferencias, salidas culturales y educativas.



Organización de conciertos, representaciones teatrales y/o danza de aforo controlado inferior a 500 localidades.



Huertos urbanos.

## PRINCIPALES EXCLUSIONES

- Actividades sanitarias o relacionadas con la medicina de cualquier tipo: homeopatía, psicología, masajes, terapias...
- Actividades catalogadas como notoriamente peligrosas tales como: alpinismo, tiro con cerbatana, barranquismo, tiro con ballesta, vías ferratas, tiro con pistola, puenting, lanzamiento de cuchillo, salto elástico, lanzamiento de hachas, btt, tirolina, body board, tubing, ruta a caballo, trekking, quads, trineo con perros o mushing, 4x4, karting, motos de nieve, espeleología, trial, visita en cuevas, enduro, ski alpino, rafting, snowboard, piragüismo, ski nórdico, canoas, ski de travesía, donuts, raquetas de nieve, rutas en barco, ala delta, rocalada/rocodromo, surf en vela, puente tibetano, vela, air soft, wake board, skateboard, segways, parapente, juegos de rol, supervivencia, bicicleta de montaña, fly surf, cicloturismo, hydrobob, free cross y kmx, hydrotrineo (hydrospeed), watervolley, kayak, aerotrim, kite surf, ski de rio, rappel, dropedales, remo, arborismo, atracciones mecánicas o hinchables, bus-bob, skibus, esquí náutico, snorkel, motonáutica, buceo, surf, submarinismo, windsurf, telemark, talleres de la naturaleza, reforestación y plantación, paintball, team building, tiro con arco, montañismo y cualquier actividad presente (y que se pueda crear en el futuro), que sea considerada por la compañía de similar peligrosidad.
- Actividades que impliquen circulación u ocupación de vía pública: patinetes, segways, skate boards, parkour y similares.
- Actividades que conlleven cualquier tipo de navegación marítima o aérea
- Organización de actos públicos con aforo superior a 500 personas, excluido en cualquier caso manifestaciones o mítines.
- Actividades de mediación de conflictos familiares, apoyo psicopedagógico y similares.
- Actividades de centros docentes.
- Actividades de reforestación o que impliquen uso de maquinaria agrícola o forestal.

## CONDICIONES

- Las pólizas deben regularizarse anualmente. Si la base de cálculo supera el límite establecido en las condiciones del acuerdo, deberá regularizarse a la tasa indicada y tarificarse fuera de las condiciones del acuerdo para la siguiente anualidad.
- Si existen actividades no reflejadas en el apartado "ACTIVIDADES ASEGURABLES" y que no se puedan asemejar a las propuestas, deberá tarificarse fuera de las condiciones del acuerdo a valoración del Centro Técnico.
- Las pólizas deberán contratarse en la modalidad ANUAL-PRORROGABLE no siendo posible emitir pólizas temporales ni riesgos parciales (valoración del Centro Técnico).
- El tomador deberá ser siempre una asociación de vecinos, no siendo posible la contratación por sociedades.